

ANEXO TÉCNICO No.3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CENTRIFUGA NO-REFRIGERADA CON SISTEMA DE ROTOR PARA MICROPLATOS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES

El bien se entregará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	CENTRO DE COSTO	CANTIDAD
2019001072	CENTRÍFUGA NO REFRIGERADA CON SISTEMA DE ROTOR PARA MICROPLATOS	Subdirección General de Atención Médica y Docencia	1

DESCRIPCIÓN

1. Diseño compacto y cómodo, que faciliten la carga y descarga de muestras y la limpieza del equipo.
2. Panel que permita el uso de detergentes.
3. Control por microprocesador. Sistema de rotores Auto-Lock®
4. Varios rotores con un rango amplio de tubos para ser usados. Rotores basculantes (máx. capacidad: 4 x 145 mL, máx. velocidad: 4,500 rpm, máx. RCF: 3,260 xg) y rotores de ángulo fijo (max capacidad: 6 x 50 mL, max velocidad: 16,000 rpm, min velocidad 300 rpm, max RCF 24,328 xg).
5. Con accesorios incluidos consistente en Sistema de Rotor para Microplatos (que incluye: cuerpo del rotor basculante, cestillos no hermeticos para microplatos, centrifuga 4 microplatos estándar o 2 microplatos de pozos profundos, velocidad máx.: 4.400 rpm, RCF máx: 2.576 xg)
6. Pantalla de velocidad y RCF ó el modo de entrada, con ajuste rápido en segundos de la velocidad especificada.
7. Panel de control amigable al usuario, para la pre selección de la temperatura y perfil de marcha (Curvas de aceleración y freno).
8. Motor de inducción libre de mantenimiento, con operación silenciosa y baja vibración, aún en altas velocidades.
9. Sistema de cierre seguro con opción de procesamiento flexible para el intercambio de rotores.
10. Instrucciones multilinguaje: Ingles y Español.
11. Equipada con varias características de seguridad.
12. Material de armazón e interior en láminas de acero y la cámara del rotor en acero inoxidable.
13. Tapa equipada con un puerto de inspección y un seguro.
14. Sistema integrado de detección del rotor para asegurar la adecuada selección de ajustes de velocidad.
15. Reconocimiento electrónico de imbalance.

16. Sistema liberador de emergencia de la tapa para eventos como caídas de voltaje.
17. Con pulsación corta de corrida.
18. Nivel de ruido: <58 dBA (con rotor TX-150); <61 dBA (con rotor MicroClick 24)
19. Requerimiento eléctrico: 120 V – 310 W – 60 Hz.
20. Dimensiones aproximadas: Altura con tapa abierta: 67 cm (26.8 in) / con tapa cerrada: 31 cm (12.2 in). Ancho: 37 cm (14.6 in) / Fondo: 48 cm (18.9 in). Peso: 35 kg (77 lb).
21. Con cumplimiento de estándares técnicos, de uno o más de los siguientes, se recomiendan: IEC 61010-1, IEC 61010-2-020, IEC 61010-2-101, EN 61326-1, Listada UL, Certificada CSA, Marcada CE, Conforme IVD compliant3, Certificada bioseguridad Certified1 y Registro Invima 2014DM-0012408.

3. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el punto anterior que harán parte de la evaluación para la adquisición del equipo de laboratorio o biomédico, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto de esta invitación. Así mismo, debe considerar la información que se detalla adelante y otros que estime necesarios para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

4. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita de acuerdo con los siguientes criterios

- Requerimientos Técnicos
- Capacitación y mantenimiento
- Normas y certificados

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta del mejor equipo, según el cumplimiento de los requisitos establecidos en la descripción de las especificaciones técnicas.

5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del INC-E.S.E.



6. LIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- A. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato
- B. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
- C. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- D. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
- E. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
- F. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
- G. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
- H. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
- I. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
- J. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- A. Entregar el equipo, instrumentos y accesorios conforme a las especificaciones técnicas, originales de fábrica en empaque sellado, sin ningún deterioro y con las especificaciones técnicas previstas en el contrato y en la oferta, no se aceptarán adaptaciones o adecuaciones para dar cumplimiento a las características técnicas requeridas.
- B. Entregar el manual original del equipo, preferiblemente en idioma español o acompañado de traducción simple al mismo idioma
- C. Realizar la instalación y puesta en funcionamiento del equipo, incluyendo si es necesario la adecuación de las instalaciones físicas y eléctricas, si aplica, instalación de tomas especiales, voltajes, amperajes, y polo a tierra necesarios para su funcionamiento y sus accesorios.
- D. Brindar garantía por defecto de fábrica contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato por el tiempo de vigencia del mismo.
- E. Realizar el cambio de los equipos, los instrumentos y accesorios por defecto de fábrica o en caso de algún daño irreparable durante el tiempo de la garantía. Si estos quedan fuera de servicio o es necesario el retiro del equipo de las instalaciones del INC-E.S.E. por garantía (por defecto de fábrica) el proponente suministrará en calidad de soporte y en un plazo no mayor a veinte (20) días calendario un equipo de iguales o superiores características (calificado y que cumpla con las especificaciones de operación y desempeño establecidas por el fabricante), previa autorización del INC-E.S.E. En caso de superar cuarenta (40) días calendario para reparar o devolver el equipo y/o los instrumentos y/o accesorios en perfecto estado de funcionamiento,



deberán ser reemplazados por partes nuevas y originales, de iguales o superiores características técnicas, previa autorización del INC-E.S.E. y el equipo deberá ser calificado nuevamente y cumplir con las especificaciones de operación y desempeño dadas por el fabricante, sin que esto represente costo adicional para el INC-E.S.E.

- F. Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- G. Realizar la capacitación pertinente.